

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Como la citación para diligencia de notificación personal remitida a la ejecutada por mensaje de datos el 15 de marzo de 2021 se surtió en debida forma, pues cumple las exigencias descritas en los artículos 291 y 612 del Código General del Proceso, **se autoriza a la ejecutante para que surta la notificación por aviso.**

REQUIÉRASE por **TERCERA VEZ** a BANCOLOMBIA para que en el término de **tres (3) días**, atienda el requerimiento efectuado en auto del 29 de octubre de 2020 y reiterado en proveído del 01 de marzo de 2021, so pena del ejercicio de los poderes correccionales del Juez, como la imposición de multa hasta de 10 SMLMV a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.

Igualmente, comuníquese esta decisión a la Superintendencia Financiera para que efectúe seguimiento al acatamiento de esta orden judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
85cb1d7f575cd920495efa2cfdadcd039cc8816b87dfcc7128f74ef6dab21d622
Documento generado en 13/04/2021 04:05:30 PM

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: CARLOS DANIEL ACEVEDO SERRANO
DEMANDADO: SINERGIA Y TRANSPORTES S.A.S.
RADICADO: 680014105001-2020-00170-00

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>